



ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO UNIVERSITARIO

En la ciudad de Abancay, a los 30 días del mes de junio de 2023, siendo a horas 10:00 de la mañana, estando reunidos en forma presencial en la sala del Consejo Universitario ubicado en la Av. Perú N° 700, los miembros hábiles del Consejo Universitario de la Universidad Tecnológica de los Andes, en mérito a la Convocatoria N° 023-2023-UTEA-CU de fecha 28 de junio de 2023, sesión de Consejo Universitario extraordinario, realizada por el Rector y Presidente del Consejo Universitario, Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, y por el Secretario General Encargado Lic. Gil Soto Cruz, de la Universidad Tecnológica de los Andes:

I. CONTROL DE ASISTENCIA

La Secretaria General paso y comprobó la asistencia de tres (03) miembros hábiles del colegiado, estando presentes:

1. Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Rector de la UTEA
2. Dr. Ely Jesús Acosta Valer, Vicerrector Académico
3. Dr. Toribio Tapia Molina, Decano de la Facultad de Ingeniería

No asistieron en la primera lectura de la lista UN (01) miembro hábil:

1. Dr. Francisco Medina Raya, Director de la Escuela de Posgrado

Cumplido los 15 minutos de tolerancia, la Secretaria General, realizó la segunda lectura de la lista de los consejeros universitarios, y constató la asistencia de cinco (05) miembros hábiles del colegiado:

1. Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Rector de la UTEA
2. Dra. Carolina Soto Carrión, Vicerrectora de Investigación. (vacaciones)
3. Dr. Ely Jesús Acosta Valer, Vicerrector Académico
4. Dr. Toribio Tapia Molina, Decano de la Facultad de Ingeniería
5. Dr. Francisco Medina Raya, Director de la Escuela de Posgrado

La Secretaria General dio cuenta al Presidente del Consejo Universitario la existencia el quórum reglamentario; por tanto, el Presidente declaro instalada la sesión Ordinaria del Consejo Universitario, pasando a desarrollar la sesión en el siguiente orden:

II. LECTURA DE ACTAS:

Por la premura del tiempo no se dio lectura del acta.

III. LECTURA DE AGENDA:

1. Ratificar la Resolución Rectoral N° 119, 120, 121, 122, 123, 124, 142, 144-2023- UTEA-R
2. Ratificar la Resolución de Vicerrectorado Académico N° 091, 0227, 233, 0237 -2023- UTEA-VRAC
3. Oficio N° 90, 89-2023-UTEA-SG
4. Oficio N° 67-2023-DGC-UTEA



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
 Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
 RECTOR

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
 ABANCAY-ABURIMAC
 Abog. Giovanni Arce del Castillo
 SECRETARIA GENERAL



5. Oficio N° 117, 123-2023-DIGAF-UTEA-Ab
6. Ratificar la RVRI N° 048-2023-UTEA-VRI
7. Oficio N° 177-2023-DICTRI-UTEA-Ab.
8. Carta Notarial-Renuncia ha puesto de trabajo.
9. Opinión Legal N° 036-2023-UTEA-DAL.

IV. ORDEN DEL DÍA:

1. Ratificar la Resolución Rectoral N° 119, 120, 121, 122, 123, 124, 142, 144-2023- UTEA-R

1.1. Ratificar la Resolución Rectoral N° 119-2023- UTEA-R

El Secretario General encargado dio lectura de la Resolución Rectoral N° 119-2023-UTEA-R de fecha 01 de junio de 2023 QUE RESUELVE: ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR Y AUTORIZAR, con cargo a dar cuenta ante Consejo Universitario, la contrata de Jefes de Práctica a tiempo parcial desde la fecha hasta el 30 de junio de 2023, para la Escuela Profesional de Enfermería para la Universidad Tecnológica de los Andes - Filial Cusco, tal como sigue:

- 1) ACUÑACHAMBI ROXANA
- 2) APAZA CALLAÑAUPA MARIA ALICIA
- 3) CAICCO AUCCASI ANA LUZ
- 4) FLOREZ OUISPE VIRGINIA
- 5) HUAMAN NINACO REINA
- 6) MEDINA VILLALOBOS YENI MARLENI
- 7) OLIVERA QUIÑONES LIZ GARDENIA
- 8) ROBLES MIRANDA FLOR DE MARIA DEL CARMEN
- 9) SALAS VELASQUEZ YENY
- 10) SARMIENTO HUANCA EILEN
- 11) SOTO HERMOZA MIRIAM
- 12) TACO HUAMAN FELICIA
- 13) TUNOUE CHAUCA NELY

ARTÍCULO SEGUNDO. -DISPONER, realicen las acciones de su competencia para el efectivo cumplimiento de la presente Resolución; para tal efecto, NOTIFICAR con la presente Resolución a las oficinas de la Universidad Tecnológica de los Andes.

Dr. Ely Jesús Acosta Valer, indica que en realidad esto era hasta hoy la ampliación en tanto que estas personas están desempeñando su función hasta el día de hoy yo creo que ya no podemos hacer otra cosa que aprobarlo.

Dr. Toribio Tapia Molina, indica que el tema está tanto en el director y el subdirector alguien falla en las planificaciones, está terminando el semestre y tengo que seguir dando cursos y en eso creo que deberíamos de tener y eso solo sucede en ciencias de la salud no es en todas las escuelas, pero en ahí están trabajando y no se les puede negar tienen las evidencias pero creo que esto deberían de presentar al inicio del semestre de cuanto de eso se requiere, de que tiempo a que tiempo se le requiere al profesional y ya lo tienen y esto está llegando para efectos de pago no, entonces sería que se le inste a la decana, al director y a los sub directores de las escuelas de ciencias de la salud para que tengas a bien de entregar con sus jefes de practica para que al final del semestre no se esté incurriendo en esto, nada más señor presidente.



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
RECTOR
Dr. Zenón Humberto Arevalo Mezarina
RECTOR



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
ABANCAY APURIMAC
Abog. Giovanna Arce del Castillo
SECRETARIA GENERAL



Nº 000757

Dr. Francisco Medina Raya, precisa que es claro que todo se tiene que hacer con planificación académico y a estas alturas que nos estén enviando para ser aprobado, es un poco observable esta situación, lo que no se si hacer una evaluación económica será rentable, eso es otra cosa también pero, sin embargo hay que recomendar a los colegas y al director de esta escuela que tienen su requerimiento al inicio del semestre sino como se trabaja, como sabemos para financiar inclusive los pagos, para mí es un desorden entonces que se tome claro esto, que sea uno de las últimas veces que se acepta a estas alturas, máximo sería 15 días anticipado o un mes en última instancia que inicio el semestre, como sugerencia.

ACUERDO: por unanimidad, RATIFICAR la Resolución Rectoral N° 119-2023-UTEA-R de fecha 01 de junio de 2023 QUE RESUELVE: ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR Y AUTORIZAR, con cargo a dar cuenta ante Consejo Universitario, la contrata de Jefes de Práctica a tiempo parcial desde la fecha hasta el 30 de junio de 2023, para la Escuela Profesional de Enfermería para la Universidad Tecnológica de los Andes - Filial Cusco, tal como sigue:

- 1) ACUÑACHAMBI ROXANA
- 2) APAZA CALLAÑAUPA MARIA ALICIA
- 3) CAICCO AUCCASI ANA LUZ
- 4) FLOREZ OUISPE VIRGINIA
- 5) HUAMAN NINACO REINA
- 6) MEDINA VILLALOBOS YENI MARLENI
- 7) OLIVERA QUIÑONES LIZ GARDENIA
- 8) ROBLES MIRANDA FLOR DE MARIA DEL CARMEN
- 9) SALAS VELASQUEZ YENY
- 10) SARMIENTO HUANCA EILEN
- 11) SOTO HERMOZA MIRIAM
- 12) TACO HUAMAN FELICIA
- 13) TUNOUE CHAUCA NELY

Con las atenciones de los miembros de consejo para que el Vicerrector Académico tome en cuenta.

1.2. Ratificar la Resolución Rectoral N° 120-2023- UTEA-R

El Secretario General encargado dio lectura de la Resolución Rectoral N° 120-2023-UTEA-R de fecha 02 de junio de 2023 QUE RESUELVE: SE RESUELVE: ARTÍCULO PRIMERO. - RATIFICAR, con cargo a dar cuenta ante consejo Universitario, la Resolución del Vicerrectorado Académico N. 0221-2023-UTEA-VRAC de fecha 01 de junio del año 2023, que resuelve en su Artículo primero: "APROBAR, el Oficio N. 0f 39-2023-UTEA-FCS(e) emitido por la facultad de Ciencias de la Salud, de fecha 01 de junio de 2023, sobre propuesta de contrata por invitación directa del (la) profesional Mag. YASMANI MOSCOSO OLIVERA, como docente a tiempo completo de la Escuela profesional de Enfermería de la filial Cusco, en reemplazo por renuncia de la Mag. Luz Hermelinda Copa Rivera. Forma parte de la presente resolución, formatos de evaluación y Currículo Vitae"; ARTÍCULO SEGUNDO, DISPONER, realicen las acciones de su competencia para el efectivo cumplimiento de la presente Resolución; para tal efecto, NOTIFICAR con la presente Resolución a las oficinas de la Universidad Tecnológica de los Andes.



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
RECTOR

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
ANAYAY APURIMAC
Abog. Giovanna Arce del Castillo
SECRETARIA GENERAL



ACUERDO: por unanimidad, **RATIFICAR**, la Resolución Rectoral N° 120-2023-UTEA-R de fecha 02 de junio de 2023, que resuelve en su Artículo Primero: “**RATIFICAR**, con cargo a dar cuenta ante Consejo Universitario, la Resolución del Vicerrectorado Académico N° 0221-2023-UTEA-VRAC de fecha 01 de junio del año 2023, que resuelve en su Artículo Primero: “**APROBAR**, el Oficio N° 0139-2023-UTEA-FCS(e) emitido por la facultad de Ciencias de la Salud, de fecha 01 de junio de 2023, sobre propuesta de contrata por invitación directa del (la) profesional Mag. **YASMANI MOSCOSO OLIVERA**, como docente a tiempo completo de la Escuela Profesional de Enfermería de la filial Cusco, en reemplazo por renuncia de la Mag. Luz Hermelinda Copa Rivera. Forma parte de la presente resolución, formatos de evaluación y Currículo Vitae”.

1.3. Ratificar la Resolución Rectoral N° 121-2023- UTEA-R

El Secretario General encargado dio lectura de la Resolución Rectoral N° 121-2023-UTEA-R de fecha 02 de junio de 2023 QUE RESUELVE: ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR Y AUTORIZAR, con cargo a dar cuenta ante Consejo Universitario, la contrata de la Lic. Katerine Milagros NINA CCORIMANYA como Enfermera de Tópico - Local Collasuyo - Turno mañana, desde la fecha hasta el 31 de diciembre de 2023, para la Universidad Tecnológica de los Andes - Filial Andahuaylas, surtiendo efecto desde la firma de contrato. Artículo SEGUNDO.- DISPONER, realicen las acciones de su competencia para el efectivo cumplimiento de la presente Resolución; para tal efecto, NOTIFICAR con la presente Resolución a las oficinas de la Universidad Tecnológica de los Andes.

ACUERDO: por unanimidad, **RATIFICAR**, la Resolución Rectoral N° 121-2023-UTEA-R de fecha 02 de junio de 2023, que resuelve en su Artículo Primero: “**APROBAR Y AUTORIZAR**, con cargo a dar cuenta ante Consejo Universitario, la contrata de la Lic. Katerine Milagros NINA CCORIMANYA como Enfermera de Tópico – Local Collasuyo – Turno mañana, desde la fecha hasta el 31 de diciembre de 2023, para la Universidad Tecnológica de los Andes - Filial Cusco, surtiendo efecto desde la firma de contrato”.

1.4. Ratificar la Resolución Rectoral N° 122-2023- UTEA-R

El Secretario General encargado dio lectura de la Resolución Rectoral N° 122-2023-UTEA-R de fecha 02 de junio de 2023 QUE RESUELVE: ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR Y AUTORIZAR, con cargo a dar cuenta ante Consejo Universitario, la contrata del CPC. JHON ROMAN SANCHEZ como Almacenero Temporal de Obra para los acabados de la segunda planta de la Torre Tecnológica, por el periodo de tres (03) meses calendarios, por la modalidad de Locación de Servicios Profesionales para la Universidad Tecnológica de los Andes - Filial Andahuaylas. ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, realicen las acciones de su competencia para el efectivo cumplimiento de la presente Resolución; para tal efecto, NOTIFICAR con la presente Resolución a las oficinas de la Universidad Tecnológica de los Andes.

Presidente Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, indica que la pregunta aquí es ¿desde qué fecha o es de la fecha del contrato?, no creo porque él está trabajando.



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
RECTOR

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
ABANCAY APURÍMAC

Abog. Giovanna Arce del Castillo
SECRETARIA GENERAL



Nº 000759

CPC. Donato Ccoicca Aiquipa, indica que esta desde junio, julio y agosto son tres meses.

Presidente Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, precisa que ahí no indica que es de tres meses esa es la precisión.

CPC, Donato Ccoicca Aiquipa, indica que la vigencia del contrato es por tres meses del 25 de mayo al 24 de agosto, en la ocasión que visitamos en comisión de servicios a la Filial para verificar el avance de la obra a vida cuenta que el administrador de Andahuaylas no tiene asistente, el asistente que se ha puesto rebelde con la universidad de las reasignaciones de funciones a caja, finalmente producto del viaje se ha encargado la responsabilidad de caja entonces la administradora se encuentra sola es por eso que hemos accedido esta petición de apoyo en el desarrollo laboral.

ACUERDO por unanimidad, RATIFICAR, en parte la Resolución Rectoral N° 122-2023-UTEA-R de fecha 02 de junio de 2023, que resuelve en su Artículo Primero: "APROBAR Y AUTORIZAR, con cargo a dar cuenta ante Consejo Universitario, la contrata del CPC. JHON ROMAN SANCHEZ como Almacenero Temporal de Obra para los acabados de la segunda planta de la Torre Tecnológica, por el periodo de tres (03) meses calendarios desde el 25 de mayo al 24 de agosto de 2023, por la modalidad de Locación de Servicios Profesionales para la Universidad Tecnológica de los Andes - Filial Andahuaylas".

1.5. Ratificar la Resolución Rectoral N° 123-2023- UTEA-R

El Secretario General encargado dio lectura de la Resolución Rectoral N° 123-2023-UTEA-R de fecha 02 de junio de 2023 QUE RESUELVE: ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR y AUTORTZAR, con cargo a dar cuenta ante Consejo Universitario, la contratación en vías de regularización a la CD. MARISELA BOLUARTE CONTRERAS como Coordinador de internado Hospitalario en el Centro de Salud de Santa Rosa-Abancay, desde el 05 de diciembre de 2022 al 30 de mayo de 2023 (06 meses), por el Semestre Académico 2022-II, por 04 alumnos el monto de S/. 2,112.00 soles (pago único por honorarios profesionales). ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR y AUTORIZAR, con cargo a dar cuenta ante Consejo Universitario, la contratación en vías de regularización a la CD, LILIA AUGUSTA RAMIREZ BUSTAMANTE como Coordinador de internado Hospitalario en el Centro de Salud de Patibamba Baja-Abancay, desde el 05 de diciembre de 2022 al 30 de mayo de 2023 (06 meses), por el Semestre Académico 2022)1, por 02 alumnos el monto de S/. 1,056.00 soles (pago único por honorario3 profesionales). ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER, realcen las acciones de su competencia para el efectivo cumplimiento de la presente Resolución; para tal efecto, NOTIFICAR con la presente Resolución a las oficinas de la Universidad Tecnológica de los Andes.

Presidente Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, indica que él considera que de mi parte pudieramos ponerle ahí de un poco de lo que se ha dicho acá que en vías de regularización pero solo para efectos de pago, podríamos considerar eso para el tema académico y solo sea para efecto del pago.



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
RECTOR
Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
RECTOR



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
ABANCAY APURIMAC
Abog. Giovanni Arce del Castillo
SECRETARIA GENERAL



N° 000760

ACUERDO por unanimidad, RATIFICAR, la Resolución Rectoral N° 123-2023- UTEA-R de fecha 02 de junio de 2023, que resuelve en su Artículo Primero: “APROBAR Y AUTORIZAR, con cargo a dar cuenta ante Consejo Universitario, la contratación en vías de regularización a la CD. MARISELA BOLUARTE CONTRERAS como Coordinador de Internado Hospitalario en el Centro de Salud de Santa Rosa-Abancay, desde el 05 de diciembre de 2022 al 30 de mayo de 2023 (06 meses), por el Semestre Académico 2022-II, por 04 alumnos el monto de S/. 2,112.00 soles (pago único por honorarios profesionales), y Artículo Segundo.- APROBAR Y AUTORIZAR, con cargo a dar cuenta ante Consejo Universitario, la contratación en vías de regularización a la CD. LILIA AUGUSTA RAMIREZ BUSTAMANTE como Coordinador de Internado Hospitalario en el Centro de Salud de Patibamba Baja-Abancay, desde el 05 de diciembre de 2022 al 30 de mayo de 2023 (06 meses), por el Semestre Académico 2022-II, por 02 alumnos el monto de S/. 1,056.00 soles (pago único por honorarios profesionales).

1.6. Ratificar la Resolución Rectoral N° 124-2023- UTEA-R

El Secretario General encargado dio lectura de la Resolución Rectoral N° 124-2023 de fecha 02 de junio de 2023 QUE RESUELVE: ARTICULO PRIMERO.- APROBAR Y AUTORIZAR, con cargo a dar cuenta ante Consejo Universitario, la contrata de la Liz. NOHELIA VANESA SILVA PALOMINO como Supervisor de internado Clínico en el Hospital Sub Regional Chanka - Andahuaylas, desde el 01 de junio al 31 de octubre de 2023 (05 meses), para el Semestre Académico 2022-II, cuyo honorario es de S/. 1,500.00 soles. ARTICULO SEGUNDO.- APROBAR Y AUTORMAR, con cargo a dar cuenta ante Consejo Universitario, la contrata de la Liz. NORY RODRIGUEZ VASQUEZ como Supervisor de internado Clínico en el Hospital Sub Regional Chanka — Andahuaylas Grupo A, desde el 10 de abril al 10 de setiembre de 2023 (05 meses), por el Semestre Académico 2022-II, cuyo honorario es de S/. 1,500.00 soles. ARTICULO TERCERO.- APROBAR Y AUTORIZAR, con cargo a dar cuenta ante Consejo Universitario, la contrata de la Lic. ZENIT MONTUFAR LIZARAZO como Supervisor de Internado Clínico en el Hospital Sub Regional Chanka - Andahuaylas Grupo B, desde el 10 de abril al 10 de setiembre de 2023 (05 meces), para el Semestre Académico 2022-II, cuyo honorario es de S/. 1,500.00 soles. ARTICULO CUARTO.- APROBAR Y AUTORIZAR, con cargo a dar cuenta ante Consejo Universitario, la contrata de la Lic. JANET CACERES NAJARRO como Supervisor de Internado Clínico en el Hospital de Chincheros - Andahuaylas, desde el 10 de abril al 10 de setiembre de 2023 (05 meses), por el Semestre Académico 2022-II, cuyo honorario es de S/. 1,500.00 soles. ARTICULO QUINTO.- APROBAR Y AUTORMAR, con cargo a dar cuenta ante Consejo Universitario, la contrata de la Lic. FRINNETH GARDENIA OLANO MOROTE como Supervisor de internado Rural en la Dirección Regional de Salud Apurímac II — Andahuaylas, desde el 10 de abril al 10 de setiembre de 2023 (05 meses), por el Semestre Académico 2022-II, Cuyo honorario es de S/. 1,600.00 soleS. ARTICULO SEXTO.- DISPONER, realicen las acciones de su competencia para el efectivo cumplimiento de la presente Resolución; para tal efecto, NOTIFICAR con la presente Resolución a las oficinas de la Universidad Tecnológica de los Andes.

Dr. Francisco Medina Raya, solamente una pregunta, ¿es S/.1,500.00 soles pago único por un mes?



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
Abancay
Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
RECTOR

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
Abancay Apurímac
Abog. Jiovanna Arce del Castillo
SECRETARIA GENERAL



Presidente Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, indica que es por los cinco meses, se hace el llamado a la directora de la Escuela Profesional de enfermería.

Dr. Toribio Tapia molina, indica que la planificación cuando los directores van derivando aquí para cada hospital y desde el primer instante ya tiene que docente les va a orientar y si es previo por lo menos una resolución decanal dándole carga porque vamos hacer con el mismo sentido para efectos de pago, entonces debe de haber un documento de gestión académica que se les ha dado dentro del tiempo que está programado, porque si no igual vamos a tener y por otra parte hay que tomar en cuenta.

Presidente Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Sino van a considerar como académico y es importante eso porque si lo considera como académico y de repente esas señoras no tienen grado.

Dr. Toribio Tapia Molina, por otra parte, en enfermería son pagados por el estado de ahí inclusive los tiempos que hay aquí casi el retorno de sus gastos o de sus costos operativos casi son recuperados y si es que no hay un costo que cobran por internado clínico rural la universidad no se beneficia, se beneficia es el que está terminando su carrera del cual sus retornos tendrán un monto altísimo antes de terminar, entonces habrá que precisar eso que está en la norma.

Presidente Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, al respecto la pregunta es, ¿este monto es único o es mensual?, porque ahí dice cinco meses

Mag. Juana Regina Serrano Utani (directora de la Escuela Profesional de Enfermería), indica que si es monto único por los cinco meses.

Dr. Toribio Tapia Molina, otro detalle en el caso de ciencias de la salud ente ellos esta enfermería al finalizar el semestre viene todos estos requerimientos, como responsables de la escuela ustedes saben en qué momento le están dando la carga, hay un documento de departamento académico que se hace responsable, no me dejo entender para que inicie a laborar ¿hay alguna disposición académica?

Mag. Juana Regina Serrano Utani (Directora de la Escuela Profesional de Enfermería), con respecto de eso porque viene casi al finalizar el semestre por que los tutores entregan recién las notas, entonces con el informe de notas, todo eso nos pide en el contrato del tutor, entonces nos dice como evidencia, para los colegas tutores nosotros esperamos que tengamos el documento del hospital, entonces es el hospital quien nos designan quienes van a ser los tutores es por eso de repente la demora que nosotros solicitamos la contrata de esos tutores.

Dr. Toribio Tapia Molina, indica que entonces hay un documento, ¿para que la decana emita alguna resolución del despacho del decanato encargándole las funciones de tutor de cada uno de ellos? Porque aquí simplemente estamos aprobando, entonces debe de a ver una resolución decanal que le da esa carga que le da a conocer una resolución decanal.




 Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
 RECTOR




 Abog. Giovanna Arce del Castillo
 SECRETARIA GENERAL



Mag. Juana Regina Serrano Utani (Directora de la Escuela Profesional de Enfermería), esto es en base a lo que a nosotros nos dan los tutores en base al convenio, no hay otro documento que diga que es el tutor no doctor.

Presidente Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, ¿Cómo sale el documento de vice académico?

Mag. Juana Regina Serrano Utani (directora de la Escuela Profesional de Enfermería), con oficio, es que a nosotros nos da el hospital cuando termina la rotación de los internos y nos dicen ellos han cumplido la función de tutor y nos solicita el pago entonces por eso nosotros pedimos la contrata no hay antes una resolución que se diga él es el tutor de tal grupo no

Presidente Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, ósea ¿previamente no se designa?

Mag. Juana Regina Serrano Utani (Directora de la Escuela Profesional de Enfermería), es el hospital quien lo designa.

Presidente Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, indica que al final es el hospital que lo designa y al final el hospital informa, ustedes lo remiten al vicerrector académico para que salga la resolución Vicerrectoral.

Mag. Juana Regina Serrano Utani (Directora de la Escuela Profesional de Enfermería), indica que ese es el mecanismo que hacemos.

Presidente Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, indica que lo que quedaría claro es que estos señores no ejercen ninguna actividad académica.

Mag. Juana Regina Serrano Utani (directora de la Escuela Profesional de Enfermería), no es solamente vigilar el desempeño de los estudiantes nada más, es por eso que de repente los cinco meses no enseñan, no dicta.

Dr. Francisco Medina Raya, No está claro el proceso para este caso, entonces sería buen colega directora muy probablemente harán su planificación para el semestre académico, ahí ya se sabe cuántos van a ser coordinadores o jefes de practica al inicio del semestre y eso parte de su dirección como va planificar con el conjunto de sus profesores y después determinar el requerimiento para el semestre y ese requerimiento alcanzan al hospital ahí en el tiempo que está iniciando el semestre académico , entonces ¿en cuánto tiempo le responde?

Mag. Juana Regina Serrano Utani (Directora de la Escuela Profesional de Enfermería), no, como es esto haber, cuando inicia lo que es el internado y digamos que aquí ha iniciado el primero, ellos son tutores que guían al desarrollo del internado ellos no dictan sino que solamente guían si es que el interno tuviera problemas X, ahí interviene el tutor entonces hacen su rol, su rotación y verifican nada más; jefes de practica son otros y es diferente, para jefe de practica nosotros desde el inicio solicitamos.

Dr. Toribio Tapia Molina, indica que siempre esta amarrado a un semestre determinado y que dentro de esa planificación debe de existir y usted como directora deriva entonces ya le estas formando grupos, una vez determinados los grupos se nombra y debe de a ver un documento que lo está aprobando y que en tal hospital grupo A o grupo B y en alguna partida el gerente debe



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
RECTOR
Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
RECTOR



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
ABANCAY APURIMAC
Abog. Giovanna Arce del Castillo
SECRETARIA GENERAL



Nº 000763

determinar quién es el supervisor a cada uno de los grupos entonces debería de existir ese documento al inicio del semestre y eso debe de estar aprobado.

Presidente Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, indica que eso es manejo de ellos, ya nos estaríamos inmiscuyendo en temas de su escuela, la cuestión sería que el vice académico para recibir el oficio para efectos de pago le pida la distribución de cuantos grupos tenía, ósea la dirección de la escuela designa o no designa mejor dicho la dirección de la escuela ¿forma o no forma esos grupos?

Mag. Juana Regina Serrano Utani (directora de la Escuela Profesional de Enfermería), nosotros solo mandamos la relación en general cuantos internos voy a tener, por ejemplo para el hospital yo le digo que yo necesito cuarenta, entonces la jefa del departamento de enfermería es la que designa a los hospitales previo concurso y les indica tales son tus alumnos, tales y tales la distribución lo hace el hospital.

Presidente Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, indica que esa distribución ¿lo envía la escuela?

Mag. Juana Regina Serrano Utani (directora de la Escuela Profesional de Enfermería), no lo envía

Presidente Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, ya si eso no lo envía entonces eso es el tema, entonces la cuestión sería que se ponga de acuerdo con el vicerrector académico que remita la solicitud de efecto de pago decir que se designaron a tales grupos, entonces debería de a ver eso por cada sede, para que los señores del consejo dicen a nosotros nos ponen en conflicto por que nosotros no sabemos cómo que se designó eso entonces habría que aclarar un poco eso.

Dr. Ely Jesús Acosta Valer, indica solamente para manifestarles de que la Facultad de Ciencias de la Salud, es prácticamente la única que nos trae estos documentos al finalizar el semestre, creo que un consejero ha manifestado claramente que estamos fallando en la planificación de nuestra escuela y del decanato, entonces sin embargo no conocemos el proceso y también ese proceso debe estar determinado en la escuela y otra cosa que no trabajan por inercia solo con un oficio así frio se pide, a mí me gustaría por ejemplo de todo el procedimiento que han hecho para esa acción deberían de evacuar un informe de sustento detallado eso sería más contundente para sacar el documento final.

Presidente Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, indica que la pregunta sería, ¿la Escuela Profesional de Enfermería emita un documento de sustento sobre ese pago?

Mag. Juana Regina Serrano Utani (directora de la Escuela Profesional de Enfermería), si doctor, por eso cuando nosotros pedimos la contrata del tutor lo hacemos con el informe de cada tutor de que actividades ha hecho.

Presidente Dr. Zenón Humberto Arévalo Mesaría, ¿y ese informe llega al vicerrector académico?

Mag. Juana Regina Serrano Utani (directora de la Escuela Profesional de Enfermería), entonces yo emito a mi dependencia correspondiente que es la



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
RECTOR
Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
RECTOR

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
ABANCAY APURIMAC
Abog. Jiovanna Arce del Castillo
SECRETARIA GENERAL



Nº 000764

decanatura, entonces la decanatura debería de enviar por que para la contrata yo pido lo que le corresponde a la decana.

Presidente Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, entonces el vicerrector académico debería de pedir para emitir el documento debería de pedir ese sustento.

Dr. Toribio Tapia Molina, indica que todo eso es producto de un convenio no es cierto y no sé si lo hace cumplir con el convenio que se tiene con el hospital nada más y nos olvidamos quienes van quienes no vienen porque esto es producto de un convenio y este convenio aparte debe tener su reglamento de internado rural, ósea no simple va a ser cumplir con el informe y nos olvidamos.

Mag. Juana Regina Serrano Utani (directora de la Escuela Profesional de Enfermería), nosotros doctor por ejemplo para pedir de hecho como justificas el pago de este tutor, a raíz de eso es que nosotros pedimos el informe de actividades que ha hecho y nos remite con todas las notas de los estudiantes lo cual yo cumpla con remitir a la decanatura, la decanatura después de eso le emite un oficio a VRAC que yo de verdad desconozco.

Dr. Francisco Medina Raya, un agregado preguntarle aquí a la directora, manifestó que forman grupos para internados entonces ¿en qué tiempo lo hacen si es parte del proceso de matrícula también ingresa?, en que tiempo lo hacen en el transcurso.

Mag. Juana Regina Serrano Utani (directora de la Escuela Profesional de Enfermería), de nosotros la selección es previa coordinación con el ministerio de salud que ellos nos dan un cronograma, primero validamos y es más o menos desde diciembre del año pasado que nos dan un cronograma y nosotros llamamos a los alumnos, pero cuando nosotros tenemos la selección que hemos hecho desde diciembre, enero, febrero durante ese tiempo les decimos a los estudiantes aptos que se matriculen para que en el semestre que corresponde pero en ese semestre ellos no inician porque digamos que el semestre inicio en abril ellos pueden iniciar en junio o en julio pero ya deben estar matriculado ósea no vamos a la par con el semestre siendo ya practicas externas pero es un manejo de tres a cuatro meses de toda la programación porque es previa coordinación con el MINSA, no determinamos el inicio la escuela o la universidad lo determina.

ACUERDO por unanimidad, RATIFICAR, la Resolución Rectoral N° 124-2023-UTEA-R de fecha 02 de junio de 2023, que resuelve en su Artículo Primero: "APROBAR Y AUTORIZAR, con cargo a dar cuenta ante Consejo Universitario, la contrata de la Lic. NOHELIA VANESA SILVA PALOMINO como Supervisor de Internado Clínico en el Hospital Sub Regional Chanka - Andahuaylas, desde el 01 de junio al 31 de octubre de 2023 (05 meses), por el Semestre Académico 2022-II, cuyo honorario es de S/. 1,500.00 soles". Artículo Segundo.- "APROBAR Y AUTORIZAR, con cargo a dar cuenta ante Consejo Universitario, la contrata de la Lic. NORRY RODRIGUEZ VASQUEZ como Supervisor de Internado Clínico en el Hospital Sub Regional Chanka - Andahuaylas Grupo A, desde el 10 de abril al 10 de setiembre de 2023 (05 meses), por el Semestre Académico 2022-II, cuyo honorario es de S/. 1,500.00 soles". Artículo Tercero.- "APROBAR Y AUTORIZAR, con cargo a dar cuenta ante Consejo



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
RECTOR
Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
RECTOR



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
ABANCAY APURÍMAC
Abog. Giovanna Arce del Castillo
SECRETARIA GENERAL



Nº 000765

Universitario, la contrata de la Lic. ZENIT MONTUFAR LIZARAZO como Supervisor de Internado Clínico en el Hospital Sub Regional Chanka – Andahuaylas Grupo B, desde el 10 de abril al 10 de setiembre de 2023 (05 meses), por el Semestre Académico 2022-II, cuyo honorario es de S/. 1,500.00 soles”. Artículo Cuarto.- “APROBAR Y AUTORIZAR, con cargo a dar cuenta ante Consejo Universitario, la contrata de la Lic. JANET CACERES NAJARRO como Supervisor de Internado Clínico en el Hospital de Chincheros - Andahuaylas, desde el 10 de abril al 10 de setiembre de 2023 (05 meses), por el Semestre Académico 2022-II, cuyo honorario es de S/. 1,500.00 soles”, y Artículo Quinto.- “APROBAR Y AUTORIZAR, con cargo a dar cuenta ante Consejo Universitario, la contrata de la Lic. FRINNETH GARDENIA OLANO MOROTE como Supervisor de Internado Rural en la Dirección Regional de Salud Apurímac II – Andahuaylas, desde el 10 de abril al 10 de setiembre de 2023 (05 meses), por el Semestre Académico 2022-II, cuyo honorario es de S/. 1,500.00 soles”.

1.7. Ratificar la Resolución Rectoral N° 142 -2023- UTEA-R

El Secretario General encargado dio lectura de la Resolución Rectoral N° 142-2023-UTEA-R de fecha 09 de junio de 2023 QUE RESUELVE: ARTÍCULO PRIMERO. - RATIFICAR, con cargo a dar cuenta ante Consejo Universitario, la Resolución del Vicerrectorado Académico N° 0226-2023-UTEA-VRAC de fecha 05 de junio del año 2023, que resuelve en su Artículo Primero: “APROBAR, las BASES DE SELECCION DOCENTE N° 001-2023-UTEA/VRAC, BASES DE SELECCION DE DOCENTES Y JEFES DE PRACTICA CONTRATADOS A TIEMPO COMPLETO Y TIEMPO PARCIAL DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES 2023-1 Y II, el cual se realizará en la Sede Abancay y filiales”, en su Artículo Segundo: “APROBAR, las plazas para la selección de docentes, jefes de práctica para contrata de tiempo completo, tiempo parcial y docente investigador, según anexo que forma parte de la presente resolución de las Facultades y Escuelas Profesionales de la Sede Abancay y Filiales de Cusco y Andahuaylas”. Formando parte de la presente resolución en fojas 17. ARTICULO SEGUNDO. -DISPONER, realicen las acciones de su competencia para el efectivo cumplimiento de la presente Resolución; para tal efecto, NOTIFICAR con la presente Resolución a las oficinas de la Universidad Tecnológica de los Andes.

Presidente Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, indica que antes de darle la palabra al Dr. Ely, solamente dejar claro que tenemos que tratar que esto salga en su momento, actualmente estamos en proceso y varias quejas respecto a ese documento actualmente hay un documento de OCI, del responsable académico, un documento de calidad, hay un documento de la vicerrectora de investigación observando ese reglamento, entonces yo le pediría al señor vicerrector académico encarecidamente y con el mayor respeto posible de que trate de presentar estos documento de manera anticipada para que se hagan porque ahorita ya no tendríamos nada que hacer y tendríamos que aprobarlo desde mi punto de vista porque ya estamos en camino, pero el asunto es si lo aprobamos y afuera va venir el rum, rum no de que yo presente, yo dije; la vicerrectora de investigación por ejemplo está diciendo yo por si acaso y se lo he pasado el documento al Dr. Ely y de repente lo traiga ese documento ahora para que nos diga no , ahí nos dice que los responsables



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
RECTOR
Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
RECTOR



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
ABANCAY APURIMAC
Abog. Giovanna Arce del Castillo
SECRETARIA GENERAL



Nº 000766

ante los demás etc., etc., y si lo aprobamos ya sabemos como va actuar ella posteriormente, en esa línea sería Dr. Ely por favor que trate de cumplir exactamente en el momento que dice y que pase lo que pase para evitarnos que en el camino estamos y en el camino seguimos siendo observados.

Dr. Ely Jesús acosta Valer, indica que esto no es de hoy, todos los concursos han sido observados primero porque existe la costumbre de quienes hemos asumido la responsabilidad en algunas comisiones creen que seleccionamos al personal que va apoyar una posible candidatura que tal persona va dejar a su gente que lo respalde ese es el común, ahora la resolución dice docente investigador y el reclamo que hace la vicerrectora obviamente no tiene asidero, porque en la resolución dice docente investigador que le cambiemos como docente RENACYT no lo sé por qué hay docentes investigadores y docentes gestores que tienen inclusive el mismo peso incluso el docente gestor es quien gestiona la universidad, pero sin embargo hay intromisión en el que hacer académico de parte de investigación, la investigación formativa depende inminentemente del VRAC, sin embargo se ha desvirtuado esto, ahora en el caso de la observación que hace control interno no tenemos un director de control interno, yo no sé cómo esa abogada que dice que es auditora académica sin tener un segundo de docente tenga la osadía de emitir estos informes, en el caso de calidad ocurre lo mismo porque esto se ha estado tejiendo en ese triunvirato para tratar de desestabilizar el concurso y como reitero no es la primera vez toda la vida se ha observado pero, sin embargo se tiene en cuenta todo lo que se manifiesta para que con antelación podamos planificar lo que viene pero, sin embargo no es queja pero debo de advertir ya más o menos un mes y medio trabajo solo yo y la secretaria, entonces humanamente a veces me hace falta tiempo pero, sin embargo esto aquí.

Dr. Toribio Tapia Molina, primero tendrían que asumir el sistema de calidad porque, lo que piden es que es el sistema de calidad y cuál es mi aporte a este proceso de selección, hay un documento que he visto, ya que gestionar significa que proceso voy a lograr objetivos, entonces creo que ni siquiera tienen el concepto claro de lo que es gestión de calidad que tiene que haber hecho en procesos críticos, es la planificación, otro proceso crítico para la universidad es la selección docente, tenemos un procedimiento establecido y aprobado por ellos no, no hay; hay otros procesos a cuenta de soporte por ejemplo todo lo que se hace, entonces cuando gestiono técnicamente debo de tener un resultado de que todos hagan su planificación a ese modelo aprobado por la universidad, se preocupan más de otras cosas, por eso no se avanza, ahora control interno ha sido años y cuál es su aporte porque control implica antes, posterior y durante, cual ha sido su aporte, que es lo que ha hecho para no cometer esos errores, por otra parte el diseño de este proceso de selección docente es el Vicerrector Académico porque está bajo su despacho y si no hacemos este proceso clave que es para el funcionamiento de la universidad, simplemente cae la universidad entonces creo que estamos emocionándonos mucho sin llegar al fondo, ahora respecto a la vicerrectora de investigación está de vacaciones y es autoridad de la universidad no podría asumir por ejemplo ninguna comisión de que si podrá supervisar todo el proceso como autoridad de la universidad, ahorita ella esta como autoridad no de la facultad de ingeniería de la universidad, por otra parte está de vacaciones y el estar de vacaciones no tiene vínculo o su vínculo esta temporalmente suspendido y salvo para participar en sesiones de consejo y asambleas, entonces estamos



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
RECTOR
Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
RECTOR

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
AREQUIPA APURIMAC
Abog. Jiovanna Arce del Castillo
SECRETARIA GENERAL



Nº 000767

haciendo el esfuerzo para que este proceso con errores, aciertos se tenga docentes para que se inicie el semestre, es cierto que se tiene que hacer en su momento las cosas para evitarlo, entonces no estoy tan de acuerdo que observen acaso funciona este año no más la oficina de calidad, cuál es su aporte de control interno en cada proceso pero ha hecho un documento que esto debería de hacer la propuesta de acuerdo a esta experiencia no la hay y ese tipo de observaciones podría decir que tiene otras intencionalidades, nada más gracias.

ACUERDO por unanimidad, RATIFICAR, la Resolución Rectoral N° 142-2023-UTEA-R de fecha 09 de junio de 2023, que resuelve en su Artículo Primero: RATIFICAR, con cargo a dar cuenta ante Consejo Universitario, la Resolución del Vicerrectorado Académico N° 0226-2023-UTEA-VRAC de fecha 05 de junio del año 2023, que resuelve en su Artículo Primero: "APROBAR, las BASES DE SELECCIÓN DOCENTE N° 001-2023-UTEA/VRAC, BASES DE SELECCIÓN DE DOCENTES Y JEFES DE PRACTICA CONTRATADOS A TIEMPO COMPLETO Y TIEMPO PARCIAL DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES 2023-I Y II, el cual se realizará en la Sede Abancay y filiales", en su Artículo Segundo: "APROBAR, las plazas para la selección de docentes, jefes de práctica para contrata de tiempo completo, tiempo parcial y docente investigador, según anexo que forma parte de la presente resolución de las Facultades y Escuelas Profesionales de la Sede Abancay y Filiales de Cusco y Andahuaylas".

1.8. Ratificar la Resolución Rectoral N° 144-2023- UTEA-R

El Secretario General encargado dio lectura de la Resolución Rectoral N° 144-2023-UTEA-R de fecha 13 de junio de 2023, QUE RESUELVE: ARTÍCULO PRIMERO: ENCARGAR, con cargo a dar cuenta ante Asamblea Universitaria, al Dr. FRANCISCO MEDINA RAYA - Director de la Escuela de Posgrado el Despacho del Rectorado los días 19 y 20 de junio de 2023, con todas las atribuciones inherentes al cargo, por encontrarse el Señor Rector en Comisión de servicios en la Ciudad del Cusco. ARTICULO SEGUNDO: DISPONER, realicen las acciones de su competencia para el efectivo cumplimiento de la presente Resolución; para tal efecto, NOTIFICAR con la presente Resolución a las oficinas de la Universidad Tecnológica de los Andes.

Dr. Toribio Tapia Molina, en estas circunstancias las encargaturas de las decanaturas que vienen de una institución no están normados en todo caso usted se encarga la responsabilidad de la universidad y eso para garantizar la marcha y eso le da la atribución de emitir resoluciones ahora puede dar a conocimiento tanto al consejo o a la asamblea de los actos que usted ha realizado nada más.

ACUERDO por unanimidad, RATIFICAR, la Resolución Rectoral N° 142-2023-UTEA-R de fecha 09 de junio de 2023, que resuelve en su Artículo Primero: ENCARGAR, con cargo a dar cuenta ante Consejo Universitario, al Dr. FRANCISCO MEDINA RAYA – Director de la Escuela de Posgrado el Despacho del Rectorado los días 19 y 20 de junio de 2023, con todas las atribuciones inherentes al cargo, por encontrarse el Señor Rector en Comisión de servicios en la Ciudad del Cusco".

 UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
RECTOR
Abancay, Sidonia

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
RECTOR

 UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
ABANCAY APURIMAC

Abog. Giovanna Arce del Castillo
SECRETARIA GENERAL



N° 000768

2. Ratificar la Resolución de Vicerrectorado Académico N° 091-2023- UTEA-VRAC

2.1. Ratificar la Resolución de Vicerrectorado Académico N° 091-2023- UTEA-VRAC

El Secretario General encargado dio lectura de la Resolución de Vicerrectorado académico N° 091-2023-UTEA-VRAC QUE RESUELVE: ARTICULO PRIMERO: Ratificar, en todos sus extremos la Resolución Decanal N° 0430-2023-UTEA-FCJCS, de fecha 15 de marzo de 2023, donde resuelve en su Artículo primero.- DECLARAR, en emergencia temporal a la escuela profesional de Turismo, Hotelería y Gastronomía de la Facultad de Ciencias Jurídicas Contables y Sociales a partir del semestre académico 2022-II, conforme lo expuesto en la parte considerativa y los documentos anexos de la presente resolución decanal. Artículo segundo.- DISPONER, la elaboración del expediente técnico para el receso temporal al director de la escuela profesional de Turismo, Hotelería y Gastronomía de la Facultad de Ciencias Jurídicas Contables y Sociales, conforme lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución decanal en un plazo de 45 días calendarios a partir de la fecha de notificación, Artículo tercero.- AUTORIZAR, a la dirección de la escuela profesional de Turismo, Hotelería y Gastronomía de la Facultad de Ciencias Jurídicas Contables y Sociales, tomar las acciones para el desarrollo del semestre académico 2022-11, teniendo en consideración el interés superior del estudiante de conformidad al artículo primero de la presente resolución.

Dr. Ely Jesús Acosta Valer, indica que es harto conocido todos los problemas que nos ha acarreado mediante esta escuela profesional se han hecho en reiteradas oportunidades recomendaciones y disposiciones para que tomen las acciones referentes a encausar esta escuela profesional, sin embargo nunca ha tenido asidero, la propuesta de un asidero temporal es en base a una experiencia que tuvimos cuando el Dr. Medina estaba de decano de la Facultad de Ingeniería y se me encargo la Escuela Profesional de agronomía e industrias alimentarias y nosotros le dimos un plazo de un semestre a los alumnos de concientización de mirar hacia otras escuelas y se ha hecho el informe para el receso temporal , entonces existe el antecedente referente a eso y es por eso que se ha tomado esa decisión le hemos dado el plazo correspondiente 45 días y hasta el momento no tengo ningún documento de avance.

Presidente Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, indica que los 45 días ya ha pasado y dado que es un director contratado yo dudo que vaya a preguntar nada ya hoy día termina su contrato y seguramente está esperando y más bien aprovecharemos en plantear respecto a esa persona no se le debería de ampliar su contrato por que el señor no hace nada y mas no tiene nada que hacer y más bien aprovecharíamos en retroceder en ese tema.

Dr. Toribio Tapia Molina, considera que esta carrera se está yendo cada vez más y de acuerdo al informe hay un alumno o dos en salón y por semestre, entonces se tiene que presentar un documento de plan de cierre para esa carrera, porque ahorita es una carrera que ha perdido confianza, podemos cambiar de nombre y todo, pero esa pérdida de confianza como se recupera es difícil, entonces se tendría que presentar un plan de cierre, inclusive con estrategia se puede aplicar lo que se hizo con Curahuasi invitarle a los alumnos o hasta pagar a los alumnos para que se vayan a otra universidad hasta es más



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
RECTOR

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
ABANCAY APURÍMAC
Abog. Giovanni Arce del Castillo
SECRETARIA GENERAL



económico, entonces tiene que a ver un plan de cierre y brindar los servicios hasta que no quede ningún alumno desatendido eso es lo que va a pedir Sunedu y mientras no tengamos ese informe va ser difícil de actuar desde mi punto de vista.

Presidente Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, precisa como efectuamos ese plan de cierre sin tener en cuenta al director, ósea tendríamos que encargarle al decano de la facultad que el elabore un plan de cierre y dándole un plazo no mayor de 15 días calendarios o hábil.

Dr. Francisco Medina Raya, precisa que respecto a esa escuela profesional que hemos hecho en el licenciamiento, los ingresos están suspendidos ya no se está admitiendo a nuevos estudiantes entonces está en camino de cierre, entonces hay que revisar el informe de licenciamiento, lo que no me acuerdo exactamente pero en ese camino esta, entonces al no haber admisión varios semestres académicos entonces ya no hay esa situación de reflotarlo ni nada por el estilo, para devolver que se tendría que hacer un corte vertical y como; y como manifiesta el Dr. tapia hemos perdido la confianza, ósea la sociedad en si ya no tiene confianza en esa escuela profesional, entonces insistir en eso no lo veo entonces hay que encargar que se prepare ese plan de cierre pero quien tiene que hacerlo ni siquiera la escuela es gestión de calidad, gestión de calidad tiene que presentar el plan de cierre, entonces es solamente darle una disposición nada más y por función tiene que hacerlo y lo que hemos hecho en Curahuasi eso fue y muchos han terminado aquí, se ha hecho seguimiento hasta el último alumno incluso con cartas notariales y al no responder en el plazo previsto se dio por aceptado y Sunedu que dice que han cumplido con si plan de cierre, eso es el procedimiento que hay que hacer.

ACUERDO por unanimidad, al NO HABER CUMPLIDO el director de la Escuela Profesional de Turismo, Hotelería y Gastronomía con el Plan de Receso temporal en el plazo concebido se acuerda DISPONER a la Dirección de Gestión de la Calidad Universitaria elabore el Plan de Cierre de la Escuela Profesional de Turismo, Hotelería y Gastronomía dándole un plazo de 15 días hábiles bajo responsabilidad y remitir a este Consejo para su decisión final.

2.2. Ratificar la Resolución de Vicerrectorado Académico N° 0227-2023-UTEA-VRAC

El Secretario general encargado da lectura de la Resolución de vicerrectorado N° 0227-2023-UTEA-VRAC de fecha 16 de marzo de 2023 QUE RESUELVE: ARTÍCULO PRIMERO. APROBAR, el REGLAMENTO GENERAL DE GRADOS ACADEMICOS Y TITULOS DE LA UTEA, que contiene: VII títulos, 32 artículos, una disposición transitoria y 10 disposiciones finales, todo ello formando parte de la presente resolución. ARTICULO SEGUNDO: DEJAR SIN EFECTO, a partir de la fecha la Resolución de Vicerrectorado Académico N° 0478-2019-UTEA-VRAC de fecha 20 de setiembre del año 2019, que aprueba el Reglamento General de Grados Académicos y Títulos Profesionales de la Universidad Tecnológica de los Andes. ARTICULO TERCERO: DEJAR SIN EFECTO, a partir de la fecha la Resolución de Vicerrectorado Académico N° 0147-2023-UTEA-VRAC de fecha 19 de abril del año 2023, que aprueba el Reglamento General de Grados Académicos y Títulos Profesionales de la



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
 Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
 RECTOR



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
 ABANCAY APURÍMAC
 Abog. Giovanna Arce del Castillo
 SECRETARÍA GENERAL



Universidad Tecnológica de los Andes. ARTICULO CUARTO — DISPONER, a la Dirección de la Escuela de Posgrado, Facultades, Dirección y Sub Dirección de Escuelas Profesionales, Filiales de Cusco y Andahuaylas y demás instancias académicas y administrativas, su cumplimiento bajo responsabilidad funcional. ARTICULO QUINTO: ELEVAR, al Consejo Universitario para su aprobación y ratificación.

Dr. Ely Jesús Acosta Valer, precisa que este documento siempre ha tenido algún inconveniente para ser aprobado, esto está dando prácticamente vueltas casi ya un año y bueno la última vez que se trató de aprobar, es que apareció una disposición referente al bachiller automático, entonces hemos tenido que quitar algunos términos que mencionaba en el documento, se ha revisado muchas veces y yo me atrevería a decir y como dicen en el congreso que esto debe de estar aprobado por insistencia y reitero de un documento que ha sido trabajado en equipo, ha sido revisado por la Vicerrectora de Investigación además le han dado una pulida mediante el consultor y todas esas cosas así que entiendo que esta oleado y sacramentado.

Presidente Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, indica no es que haya dado vueltas y acá solo ha llegado una sola vez y que se ha revisado en otras partes o que alguien no ha querido pero a este consejo ha llegado solo una vez y en esa oportunidad se revisó respecto al bachillerato automático, además les comento que a la fecha hay un proyecto respecto a los mecanismos para obtener el título profesional, se está volviendo a la modalidad que existía antes de la 30220 respecto a la modalidad de suficiencia, no está todavía y todavía está en comisión, lo que el vicerrector tiene que tomar en cuenta es que se tiene que incorporar en las curriculas lo que dice la ley poner los cursos de investigación en los últimos semestres.

Dr. Toribio Tapia Molina, indica que ya se tiene establecido en RENATY y está establecido de los trabajos de investigación que es distinto a tesis.

Dr. Francisco Medina Raya, precisa que está claro que un curso en el último semestre, entonces hay que ordenarnos en todas las escuelas profesionales tesis I y tesis II, entonces estaríamos cumpliendo y no dejando de lado pero estaríamos cumpliendo pero con algunos nombres que un poco que no encaja.

CPC. Donato Ccoicca Aiquipa, indica que para los que hemos seguido esta modalidad en la universidad y a ver obtenido el título bajo la modalidad de tesis, en los últimos semestres es un dolor de cabeza y es una tremenda preocupación para el estudiante pensar en tesis y la tesis pensamos a partir de noveno semestres o decimo semestre cuando en los planes curriculas y en mi experiencia les hablo los cursos de metodología de la investigación y de esos cursos estaban en el último semestre, entonces al no tener una base de no saber cómo se hace una investigación que tesis voy a hacer cuando la universidad ya me quiere votar, entonces es en ahí que debemos un poco que analizar y hacer gustar al estudiante la investigación desde la entrada desde el inicio del semestre y solo así podemos hacer llegar al último semestre con una cantidad de tesis y que nuestros estudiantes no demoren mucho en hacer; por que termina de estudiar son dos o cuadros es en hacer la tesis, entonces sería oportuno que la actualización de los planes curriculares incorporar todos los cursos de investigación que sea en todos los semestres y creo que así



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
RECTOR
Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
RECTOR



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
ABANCAY APURIMAC
Abog. Giovanna Arce del Castillo
SECRETARIA GENERAL



podríamos tener unos resultados exitosos en los estudiantes al finalizar sus estudios.

Dr. Toribio Tapia Molina, indica que estamos volviendo a lo que SINEACE establecía que las escuelas profesionales tendrían lo que es formación formativa viene a ser una inducción en el segundo o tercer semestre y dando a conocer un criterio de tal forma que todos los docentes de la universidad y se aplique en cada una de sus asignaturas con esa estructura y es más si bien nuestra curricula es por competencias la pregunta es ¿realmente llegamos a todas las competencias?, o si nuestras asignaturas llevan el nombre de diseño curricular competencias no decidimos por asignaturas es una pregunta abierta, entonces habrá que evaluarlo, pero sin embargo este reglamento y debería de aprobarse pero con vigencia a partir a delante, todos los alumnos que han presentado sus documentos a otras porque si no aplicaran el artículo 5° de los principios igualmente tendrían valor con esa atingencia nada más, ahora todo documento es perfectible entonces creo que con ese criterio podemos aprobar el reglamento pero con vigencia a partir de la fecha respetando a los documentos que han presentado con el reglamento anterior porque si no las victimas serian todos los que han presentado.

Acuerdo por unanimidad,


PRIMERO: RATIFICAR, la Resolución de Vicerrectorado Académico N° 0227-2023- UTEA-VRAC de fecha 06 de junio del año 2023, que en su Artículo Primero resuelve: “APROBAR, el REGLAMENTO GENERAL DE GRADOS ACADÉMICOS Y TITULOS DE LA UTEA, que contiene VII títulos, 32 artículos, una disposición transitoria y 10 disposiciones finales, todo ello formando parte de la presente resolución”.

SEGUNDO: DEJAR SIN EFECTO, todos los demás documentos que se opongá al presente reglamento descrito en el Acuerdo Primero.

2.3. Ratificar la Resolución de Vicerrectorado Académico N° 233-2023- UTEA-VRAC

EL Secretario General Encargado dio lectura de la Resolución de vicerrectorado Académico N° 233-2023-UTEA-VRAC QUE RESUELVE: ARTÍCULO PRIMERO: ENCARGAR, a la Mag. Maryluz Elguera Hilaes docente de la Universidad Tecnológica de los Andes, como Directora de Servicios Académicos, a partir del 05 de junio de 2023 hasta que la autoridad universitaria determine su continuidad o reemplazo, debiendo de cumplir con las funciones inherentes al cargo.

Dr. Ely Jesús Acosta Valer, indica que siempre se ha tenido algunos inconvenientes en esta dirección porque hemos estado contratando a docentes contratados, teníamos desfases en el momento que cumplían su contrato como docentes por eso hemos tenido que coordinar, conversar y esperar la aceptación de la Mag. Maryluz Elguera que nos podría acompañar en la gestión, obviamente no ha sido fácil convencerla, sin embargo ha aceptado y en este momento está cumpliendo su función y ahora tratándose de una docente ordinaria creo que aquí no podemos fijar los plazos en que se va desempeñar por eso se dice: hasta que la autoridad designe a quien la


UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
RECTOR
Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
RECTOR


UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
ABANCAY APUJUMAC
Abog. Giovanna Arce del Castillo
SECRETARIA GENERAL



supla, voy a suplicar a los miembros del consejo que avalen esta decisión del VRAC.

Presidente Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Solamente que hay que insistir que es un cargo de confianza de la dirección.

ACUERDO por unanimidad, RATIFICAR, en vía de regularización en el cargo de confianza la Resolución de Vicerrectorado Académico N° 0233-2023- UTEA-VRAC de fecha 06 de junio del año 2023, que en su Artículo Primero resuelve: “ENCARGAR, a la Mag. Maryluz Elguera Hilares docente de la Universidad Tecnológica de los Andes, como Directora de Servicios Académicos, a partir del 05 de junio de 2023 hasta que la autoridad universitaria determine su continuidad o reemplazo, debiendo de cumplir con las funciones inherentes al cargo”.

2.4. Ratificar la Resolución de Vicerrectorado Académico N° 0237 -2023- UTEA-VRAC

El Secretario General Encargada dio lectura de la Resolución de Vicerrectorado Académico N° 0237-2023-UTEA-VRAC QUE RESUELVE: ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR, la participación en el programa de Movilidad Estudiantil CRISCOS, en universidades del extranjero para el semestre académico 2023-1, de acuerdo al siguiente detalle (...)

- 1) Acreditar la participación de los estudiantes de la UTEA en el Programa de Movilidad Estudiantil durante en el periodo académico 2023-1, de acuerdo at siguiente detalle (...)
- 2) Otorgar ayuda económica por el importe de S/ 1 000.00 (un mil soles) a cada uno de los participantes para que puedan cubrir gastos del seguro internacional de salud y parte de os gastos financieros de esta modalidad de movilidad estudiantil.
- 3) Autorizar la participación de estudiantes en el Programa de Movilidad Estudiantil CRISCOS para cursar estudios en la UTEA durante el periodo académico 2023-1

Dr. Toribio Tapia Molina, indica que siempre va recargar sé que están reglamentadas estos, pero esos reglamentos deberían de tener su respectivo reglamento porque esto son servicios especiales que se les brinda a algunos alumnos que muchas veces la pensión que pagan no cubre eso con los gastos, entonces debe de tener algún mecanismo de filtrar como el rendimiento académico, entonces seguramente haya tenido pero no más a esta altura tenemos que aprobar con la confianza que hay porque ya está el compromiso con estos países a través de CRISCOS

Presidente Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, indica que en el tema de CRISCOS no hay disponibilidad presupuestal de la universidad para con esos estudiantes, sino es al revés cuando los estudiantes vienen ahí si la universidad se compromete ahí si claro, lo que podemos decir que en la correspondencia y estaría ese tema de que no abarca el costo beneficio pero cuando es CRISCOS los que van no pagamos nada pero cuando viene CRISCOS ahí si hay un costo de la alimentación y el hospedaje, entonces eso es el tema que cuando hay otros tipos de movilidades ahí sí habría que configurar, yo he conversado con



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
RECTOR
Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
RECTOR

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
ABANCAY APURÍM
Abog. Giovanna Arce del Castillo
SECRETARIA GENERAL



Nº 000773

DICTRI justamente te eso de cuál es el procedimiento y él me indica que hay procedimiento que se convoca, se publicita y los alumnos se presentan y oros no se presentan en función de lo que se presentan hacen una evaluación y se dispone a los ganadores entonces hay un procesamiento y en todo caso en la próxima sesión es necesario que este el director o podemos convocarlo ahora para que nos informe respecto de eso.

CPC. Donato Ccoicca Aiquipa, indica que administración constantemente nos encontramos con documentos de DICTRI solicitando habilitación para su designación de pasajes de los estudiantes que se movilizan de aquí para allá afuera, esto básicamente ha sido para universidades fuera del país, entonces si considero que debe de haber un reglamento en las que si debe de precisar la selección de estudiantes y de repente en ese orden de ideas de repente en la resolución incorporarlo como una recomendación como una incidencia para que DICTRI presente el reglamento respecto a movilización de estudiantes.

Presidente Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, pero en todo caso como repito tendríamos que decirle ahora no podemos hacerlo en la retribución, la cuestión sería pedir a DICTRI que venga y nos informe solo es cuestión de orden

Dr. Toribio Tapia Molina, indica que es cuestión de orden que además él está renunciando y no va estar y vamos a exigir de algo que no está y sería después de repente.

Presidente Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, indica que él está renunciando pero se le está dando el plazo de ley que es de 30 días y de repente él ha estado desde antes como director en DICTRI.

Dr. Toribio Tapia molina, indica que ese reglamento es un documento de gestión y la oficina de calidad tiene que procedimental tal como establece, debe de a ver un documento con todos los responsables y al final que hay una estructura donde pone como representar ese procedimiento, entonces cuando van a evaluar van a pedir su procedimiento y también el reglamento porque medio se gestiona.

Presidente Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, como repito yo he hablado con él y le he planteado lo mismo que ustedes me están diciendo, el indica que hay un reglamento, que hay un procedimiento y que incluso el plantea que ha estado en el proceso de licenciamiento y ha alcanzado esa documentación que le han exigido a él sobre los temas de movilidad estudiantil, como lo digo yo no lo he visto y mentiría si diría que si lo he visto yo solamente les estoy informando lo que él me ha dicho.

Dr. Francisco Medina Raya, indica que es importante informal el procedimiento de licenciamiento que se ha participado y en realidad de DICTRI a él se le ha exigido hasta que cumpla inclusive algunos documentos hemos trabajado y hemos visto y que inclusive es la dirección que menos observación ha tenido ha cumplido y salió conforme y sobre su viaje que tanto nos beneficia si esta también de salida no.

ACUERDO por unanimidad, RATIFICAR, la Resolución de Vicerrectorado Académico N° 0237-2023-UTEA-VRAC de fecha 16 de



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
19
Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
RECTOR

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
AREQUIPA
Abog. Giovanna Arce del Castillo
SECRETARIA GENERAL



junio del año 2023, que en su Artículo Primero resuelve: **AUTORIZAR**, la participación en el programa de Movilidad Estudiantil CRISCOS, en universidades del extranjero para el semestre académico 2023-I, de acuerdo al siguiente detalle:

1. Acreditar la participación de los estudiantes de la UTEA en el Programa de Movilidad Estudiantil durante en el periodo académico 2023-I, de acuerdo al siguiente detalle:

Nº	NOMBRE DEL ESTUDIANTE	ESCUELA PROFESIONAL	CODIGO	UNIVERSIDAD DE DESTINO	CIUDAD	PAIS
02	Michael Alex Cahuana Bernaola	Ingeniería Civil	202101307H	Escuela Militar de Ingeniería	La Paz	Bolivia
02	Flor de María Peña Quispe	Estomatología	202012473C	Privada Del Valle	Cochabamba	Bolivia
03	Flor de Milagro Calle Rojas	Derecho	201914391G	Privada Domingo Savio	Cochabamba	Bolivia
04	Emerson Tomaylla Hanco	Ing. de Sistemas e Informática	202101128I	Escuela Militar de Ingeniería	La Paz	Bolivia
05	María Alejandra Jara Arias	Estomatología	202012475A	Privada del Valle	La Paz	Bolivia

2. Otorgar ayuda económica por el importe de S/ 1 000.00 (un mil soles) a cada uno de los participantes para que puedan cubrir gastos del seguro internacional de salud y parte de los gastos financieros de esta modalidad de movilidad estudiantil.
3. Autorizar la participación de estudiantes en el Programa de Movilidad Estudiantil CRISCOS para cursar estudios en la UTEA durante el periodo académico 2023-I

Nº	NOMBRE DEL ESTUDIANTE	ESCUELA PROFESIONAL	UNIVERSIDAD DE ORIGEN	CIUDAD	PAIS
01	Gualberto Canaviri Gutiérrez	Ing. de Sistemas e Informática	Técnica de Oruro	Oruro	Bolivia
02	Álvaro Rodrigo Mundaca Espinoza	Derecho	Tarapacá	Arica	Chile
03	Mario Luis Machaca Churqui	Ing. de Sistemas e Informática	Escuela Militar de Ingeniería	La Paz	Bolivia

Siendo 12:40 se concluye con la sesión, en consecuencia, el Presidente de Consejo Universitario, pasa a suscribir en señal de conformidad, dando fe la Secretaria General que al final de la misma suscribe.



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

 Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
 RECTOR

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
 HUANUCAY APURIMAC

 Abog. Giovanna Arce del Castillo
 SECRETARIA GENERAL